



ORDENANZA NUM. 18
(P DE O NÚM 35)
PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2006-2007
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS PARA EL AÑO FISCAL 2007-2008.

POR CUANTO: El Departamento de Educación a través de propuesta de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos ha recibido fondos de la Ley Federal para el Cuidado de Niños y Adultos.

POR CUANTO: El propósito del donativo en bloque es para proveer los servicios del Cuidado de Desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene el interés de continuar este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la oficina del Departamento de Educación a través del Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas a realizar las gestiones necesarias para solicitar al Departamento de Educación fondos a través de propuestas provenientes del Programa de alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos para el Año Fiscal 2007-2008.

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación.

SECCIÓN 3ERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas la partes concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 9 DE MAYO DE 2007.

Hon. José R. Camacho Cotto
Presidente Interino
Legislatura Municipal

Sr. José M. Malavé Durant
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, HOY 11 DE MAYO DE 2007.

HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

YO, JOSÉ M. MALAVE DURANT, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 18 Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los honorables: José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda L. Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Roberto Velázquez Nieves y José B. Canino Laporte. **En Contra:** NINGUNO. **Abstenido:** NINGUNO. **Debidamente Excusada:** Sandra Ramos Cotto y Aída M. Urbina Rivas.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

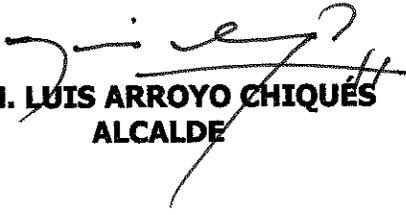
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 10 de mayo de 2007.


Sr. José M. Malavé Durant
Secretario
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL

Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 · Teléfonos 732-0610 / 8621 · Fax 732-0305

AGUAS BUENAS, HOY 11 DE MAYO DE 2007.


**HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE**

SELLO OFICIAL

Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 · Teléfonos 732-0610 / 8621 · Fax 732-0305